

RIO GALLEGOS, 20 SEP 2010

**VISTO:**

El Expediente N° 65.614/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la alumna María Angélica BENEGAS CONTRERA de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social mediante la cual solicita se le otorgue prórroga para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal hasta el 30 de Noviembre de 2010 y del Documento Nacional de Identidad;

QUE a fs. 4 se cuenta con la Constancia de Solicitud de trámite para Documento Nacional de Identidad expedida por la Oficina Seccional del Registro Civil;

QUE de fs. 5 a 7 obra Disposición N° SDX N° 10693 emitida por la Delegación Río Gallegos de la Dirección Nacional de Migraciones por la cual se concede residencia permanente en el país, a partir del 22 de Enero de 2010, a la Srta. BENEGAS CONTRERA;

QUE mediante Nota N° 76/10 la Rectoría del Colegio Provincial de Educación Polimodal N° 9 de la ciudad de El Calafate informa que se gestionará el Certificado Analítico de la Srta. María Angélica BENEGAS CONTRERA dado que la misma no adeuda ninguna asignatura y ha obtenido el Título de Bachiller con Orientación en Ciencias Naturales;

QUE a fs. 12 y 13 obra situación académica de la alumna BENEGAS CONTRERA;

QUE es política de la U.N.P.A. garantizar a los alumnos el acceso y permanencia en la misma;

QUE por Notas Nros. 190 y 654/10, respectivamente, la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaria Académica, han tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar, en carácter de excepción, prórroga a la alumna María Angélica BENEGAS CONTRERA hasta el 30 de Noviembre de 2010 para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal y del Documento Nacional de Identidad y/o hasta el 7 de Febrero de 2011, fecha en que deberá regularizar su situación administrativa ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica de la U.A.R.G., dejándose establecido que dicha medida no habilita a la mencionada alumna a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación citada con anterioridad;

**POR ELLO:**

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

**ARTICULO 1°.- OTORGAR**, en carácter de excepción, prórroga a la alumna María Angélica BENEGAS CONTRERA (C.I. N° 5.484.861) hasta el 30 de Noviembre de 2010 para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal y del Documento Nacional de Identidad hasta el 7 de Febrero de 2011, fecha en que deberá regularizar su situación administrativa ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica de la U.A.R.G.-

**ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO** que la excepción otorgada no habilita a la alumna María Angélica BENEGAS CONTRERA a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación mencionada en el artículo anterior.-

**ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría**

///



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

111-2-

Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO Nº

705